LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2 0/21

Marcos Paz.

3 0 DIC 2021

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119. La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

## CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Genero y Diversidad Sexual. Y se creó el PROGRAMA COMUNIDADES SIN

## EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA Nº

ARTÍCULO 1º: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$2.346.975.00 (Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.30.

ARTÍCULO 2º: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS en la Jurisdicción - 1110163000- Secretaria de Desarrollo Social - actividad 16.00.00. Por la suma de \$2.346.975,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones

ARTICULO 3º: Comuniquese, publiquese, desegal R.O. y cumplido archívese.

DRA JUCTORIA INE MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO RCOS PAZ

ANA VIRG MA GOVENE ETARIA DE E DAGMIA Y EMANZA: DE MARCUS PAZ

AGRIM RICARDO P CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPA MUNICIPIO DE MARCOS PAZ